

PARRAL, 02 de Septiembre de 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 2600

VISTOS:

- 1).- La propuesta de ABCDIN para la realización de una actividad cultural conjunta en la comuna de Parral.-
- 2).- Que la Municipalidad tiene como finalidad, entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación el progreso cultural de la comuna.-
- 3).- El Convenio suscrito con ABCDIN y la I. Municipalidad con fecha 02 de Septiembre de 2009.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

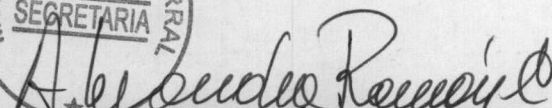
DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Convenio suscrito con fecha 02 de Septiembre de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y la empresa "**ABCDIN**", representada por don **FRANCISCO JAVIER PARADA ARELLANO**, convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad aportará a la empresa "ABCDIN", las facilidades requeridas y establecidas en el convenio para la realización del evento.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL




DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Director Asesoría Jurídica /

CONVENIO DE ACCIONES SOCIALES CONJUNTAS

En Parral, República de Chile, a 02 de Septiembre del año 2009, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.860.477-3, ambos con domicilio en calle Dieciocho N° 720, de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominado simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte la empresa "**ABCDIN**", Rol Único Tributario N° 82.982.300-4, representada legalmente, según se acreditará, por don **FRANCISCO JAVIER PARADA ARELLANO**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.747.027-K, ambos con domicilio en Avenida Aníbal Pinto N° 545, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio de acción social:

PRIMERO: ABCDIN y la Municipalidad realizarán en conjunto un evento artístico cultural de aproximadamente una hora, con la presentación del artista de connotación nacional "Kramer".-

SEGUNDO: La costos de organización del evento serán de responsabilidad de ABCDIN, así como la cancelación de los gastos de utilización del recinto Municipal.-

TERCERO: Dicha actividad de efectuará el día 23 de Septiembre a las 21:00 horas, en el Gimnasio Municipal Manuel Escárte de Parral.-

CUARTO: ABCDIN entregará al Municipio 75 entradas para ser distribuidas entre organizaciones artísticas y culturales de la comuna.-

QUINTO: La Municipalidad se compromete a facilitar el Gimnasio Municipal y apoyar comunicacionalmente la referida actividad, a fin de que los recursos humanos y materiales destinados sean utilizados en forma óptima, para que la comunidad destinataria disfrute de este evento, eximiendo a ABCDIN de los derechos municipales.-

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia sólo por la actividad que se detalla anteriormente y en la fecha indicada.-

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, fijan las partes su domicilio en la comuna de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

OCTAVO: La personería de don **FRANCISCO JAVIER PARADA ARELLANO**, pare comparecer en nombre y representación de **ABCDIN**, consta de instrumento privado de Poder Especial, otorgado con fecha 31 de Agosto de 2009; documento que no se inserta a petición expresa de los comparecientes por ser conocido de ellas.-


NOVENO: Como aprobación del presente Convenio, las partes firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Municipalidad de Parral y uno en poder de ABCDIN.-



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RÚT N° 69.130.700-K
representada por su Alcalde don
ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
C.N.I. N° 4.860.477-3



"ABCDIN"
RÚT N° 82.982.300-4
representada legalmente por don
FRANCISCO JAVIER PARADA ARELLANO
C.N.I. N° 11.747.027-K



DORIS DURAN BUSTAMANTE
V° B° ASESOR JURÍDICO